

## Colombia

### 20 años nueva Constitución

*A grandes males, grandes remedios. La lucha por la supervivencia no es sólo de las especies animales sino también de los pueblos. Colombia, que desde 1886 venía con graves problemas sociales de crecimiento y problemas políticos por el enfrentamiento partidista (tras la guerra de los mil días a finales de siglo), era una democracia a medias, asediada violentamente por tenebrosas bandas de guerrilleros, de narco-terroristas, y delincuencia común. Pero en 1991 intentó reencontrar su alma y recuperar su andadura con mayor democracia y modernización. Y escogió para ello un instrumento que es excepcional, como lo es el cambio de su Carta Magna a saber, ese conjunto de normas jurídicas fundamentales que conforman el marco jurídico del Estado. Algo que constituye la columna vertebral y la estructura ósea en la que encarna la nación. El Estado colombiano, diseñado en 1886, estaba ya divorciado de la realidad política, económica y social que vivía la Nación. El Estado aparecía como una organización desueta, anacrónica, superada por los acontecimientos y las demandas. La sociedad colombiana, en cambio, venía dando muestras de mucha vitalidad, de gran capacidad de transformación y cambio, de un dinamismo de progreso indetenible. Había consenso de que el Estado colombiano venía resultando demasiado grande para las cosas pequeñas y demasiado pequeño para las cosas grandes. Era un Estado (como otros en Latinoamérica) obeso en su burocracia y apetitos, pesado en su funcionamiento, incómodo y costoso para la sociedad civil que lo financia, y, por desgracia, un Estado impotente para administrar justicia, para conservar el orden público, para garantizar la seguridad y el progreso de los asociados. No era suficiente un nuevo maquillaje de las leyes, ni un simple cambio de vestido, ni siquiera cambio de piel. Se requería toda una nueva Constitución Política.*

#### **El proceso constituyente**

La actual nueva Constitución de la República de Colombia fue el resultado de uno de los procesos más democráticos y consensuados que haya tenido en toda su historia. Se inició por estudiantes universitarios bajo el lema “Todavía podemos salvar a Colombia”. Se convirtió en una gran cruzada nacional, que encontró eco en la sociedad civil. Conquistó a la nueva clase política. Y logró abrirse paso contra la reluctancia del tradicional juridicismo colombiano (santanderismo) de corte francés, apoyándose en la escuela sociológica del derecho así como en la corriente pragmatista norteamericana. El recién posesionado presidente César Gaviria –tras cuidadosa concertación con todas las

fuerzas políticas- dictó el decreto 1926 de agosto de 1990, convocando a la elección de miembros de la Asamblea Constituyente. El 9 de diciembre de 1990, un total de 3 millones 710.557 sufragantes, votaron en 50.074 mesas electorales, en circunscripción nacional, por 116 listas y 788 candidatos para designar 70 constituyentistas. La composición de la Asamblea Constituyente (76 miembros) fue un reflejo del país real del momento: 29 liberales, 20 conservadores, 19 de la Alianza Democrática de fuerzas de izquierda provenientes del recién desmovilizado M-19 y 8 de minorías evangélicas e indígenas. Con gran sentido práctico y nacional, la Asamblea se dio una presidencia colegiada en la que convergieron los tres principales bloques de opinión (liberal, conservador, izquierda). Se fomentó por todo el país un intenso proceso de estudio y consulta en 1.580 mesas de trabajo, que recibieron cerca de 150.000 propuestas de reforma constitucional. Todo ello fue procesado y discutido por comisiones preparatorias, teniendo en cuenta las diferentes fuerzas políticas, las organizaciones sociales y a más de 900 connotados especialistas en las áreas pertinentes. La Asamblea Constituyente trabajó con mucha efectividad durante 5 meses, en un laborioso proceso de 6 etapas, que dejó listo el texto de la nueva Constitución para su firma el 4 de julio de 1991.

### **Las líneas maestras**

El proceso de “revolución” institucional significó un gran cambio y cambio positivo. Se avanzó hacia la modernización del Estado colombiano, con ampliación y profundización de la democracia representativa existente y nuevas formas de democracia participativa, como el referéndum, la consulta popular a todos los niveles, la revocatoria del mandato. Se aumentó la descentralización política. Se reformó y perfeccionó la justicia. Se reorganizó y adecentó el Congreso de la República. Se ampliaron y reformularon modernamente los derechos humanos. Se matizaron los estados de excepción. Se buscó hacer más eficiente al Estado en las tareas sustanciales que le son propias. Se dio un marco jurídico a la nueva economía social de mercado. Se crearon nuevas instituciones que requería el país como la Fiscalía General de la República, la figura del Defensor del Pueblo (Ombudsman), la Banca central. Nunca antes el país había conocido un proceso tan amplio y democrático para definir sus normas fundamentales. En menos de un año se hizo una “*revolución pacífica*” en Colombia. El país, que parecía postrado, se puso de pie. E inició una nueva andadura, siguiendo una moderna carta de orientación. “Bienvenidos al futuro!”, expresó el

presidente Gaviria en el acto de promulgación de la Constitución. En años posteriores hubo varios intentos de reformar la nueva Constitución por gobiernos de turno (para reforzar la Presidencia) o por bancadas de la clase política en el Congreso (para debilitar el Ejecutivo). Pero no tuvieron efecto. La Constitución se mantiene en su esencia e integridad tras los 20 años cumplidos.

### **Una Constitución para rato**

Recogemos algunos tips de Antonio Navarro Wolf (quien fuera uno de los tres copresidentes de la Asamblea Constituyente), quien hoy subraya ciertos elementos de la Constitución al arribar a sus 20 años. Considera que el más destacado concepto institucional de la nueva Carta fue el llamado Estado social de derecho. La Carta del 91 va mucho más allá de la definición clásica de la democracia como un "Estado de derecho" y define expresamente a las instituciones públicas como instrumentos al servicio de la sociedad, especialmente de sus miembros más débiles. Las herramientas fundamentales de ese "Estado social de derecho" son la carta de derechos descritos con precisión en 71 artículos y las garantías para su aplicación definidas en otros 12. De las instituciones creadas por la Constitución de 1991 la más popular es sin lugar a dudas la tutela. Su aplicación acercó la norma de normas a todos los colombianos y la convirtió en un texto de consulta y aplicación diaria; diríamos que en un libro de bolsillo. La otra institución estrella es la Corte Constitucional: abierta, dinámica, política en el buen sentido, defensora a ultranza de la nueva institucionalidad, moderna, permanente creadora de decisiones de avanzada. La defensa de la Constitución se ha vuelto una bandera política del centro y de la izquierda, y hasta los más ortodoxos marxistas, que atacaron duramente el trabajo de la Constituyente, han entendido las bondades de una buena parte del texto del 91 y la defienden con ardor. En el terreno del pluralismo político el trabajo de 1991 también produjo cambios duraderos. El bipartidismo cerrado y excluyente de 140 años ha desaparecido. Hoy la sociedad colombiana es impensable sin una amplitud que parece a veces exagerada. Debe encauzarse mejor el ejercicio de la política, pero la época en que un puñado de jefes liberales y conservadores manejaban sus partidos como una finca no volverá nunca jamás. La de 1991 es una constitución verde. En ese terreno, nuestra legislación es de avanzada para países del mundo en desarrollo. Lo es también en la legislación para las minorías étnicas, especialmente los indígenas, que están a punto de ver creadas por la ley de ordenamiento territorial las

Entidades Territoriales Indígenas (ETI), especies de municipios donde se ejercerá el autogobierno.

## **Conclusión**

*“No cabe duda de que el cambio constitucional de 1991 es uno de los más importantes eventos de la historia del siglo XX y seguramente de buena parte del siglo que comienza. La nuestra es una Constitución hecha para durar, por lo menos, un siglo”.*

(Navarro Wolf)

18-06-11